

efecto la liquidacion, de la cual quedarán encargados el director y subdirector.

Art. 45. En todos los casos de liquidacion del Banco, el capital activo que le resulte líquido, se aplicará ante todo, al reembolso del valor de las acciones, y el excedente, si lo hubiere, se repartirá en la proporcion indicada en el art. 41, aplicándose tambien á los accionistas la parte que en él se destina al fondo de reserva.

Art. 46. La muerte, quiebra, ruina ó incapacidad de uno ó muchos de los funcionarios ó concesionarios fundadores del banco, cualesquiera que ellos sean, no será un motivo de liquidacion, y los que por ellos tengan derecho para reclamar, no gozarán ante la sociedad otros que los que aquellos representaban.

Art. 47. En los dos años que preceden al término del plazo fijado para la duracion de la Sociedad; la Junta general de accionistas convocada al efecto, podrá autorizar á la Junta administrativa, para promover la próroga del privilegio concedido ahora á la Sociedad.

#### TITULO IX.

*De las cuestiones y diferencias que se susciten por ó contra la Sociedad.*

Art. 48. Todas las cuestiones que se promuevan mientras dure la Sociedad, ó al tiempo de su liquidacion, ya sea entre el gobierno de la República y Sociedad, ya entre los concesionarios fundadores y terceros, ó ya entre los accionistas ó los mismos concesionarios fundadores, serán juzgadas de la manera siguiente.

Las cuestiones entre el Gobierno y la Sociedad, por la Suprema Corte de Justicia de la República, previa la sentencia de una Junta de árbitros, compuesta de banqueros y negociantes nombrados en número igual por cada una de las partes.

Las cuestiones entre la Sociedad y los accionistas ó los concesionarios fundadores, así como entre los concesionarios mismos, y entre la Sociedad y terceros, por árbitros arbitradores y amigables compondores, nombrándose uno por cada una de las partes, y un tercero que elegirán éstos, antes de pronunciar su fallo para el caso de discordia. Los árbitros y el tercero deberán ser precisamente banqueros ó negociantes.

#### DISPOSICIONES TRANSITORIAS.

Por esta vez, y á reserva de obtener la aprobacion de la Junta general de accionistas, cuando se reuna, los Sres. Liger de Libessart y socios podrán nombrar las personas que conforme á estos Estatutos, deban encargarse de la direccion general y administracion del Banco.

Igualmente podrán nombrar una comision que se encargue de promover todo lo conducente á la pronta organizacion y establecimiento del Banco.

Por tanto, mando se imprima, públque, circule y se le dé el debido cumplimiento. Palacio del Gobierno Nacional en México, á 29 de Julio de 1857.—I. Comonfort.—Al C. Manuel Siliceo.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y fines consiguientes.

Dios y libertad. México, Julio 29 de 1857.—Siliceo.

Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion 2ª.—Deseando el Exmo. Sr. Presidente sustituto, cooperar á la ejecucion de la línea telegráfica de esta capital, á las de Toluca y Morelia, á que se refiere V. en el ocurso que ha presentado á este Ministerio, y suponiendo que con el auxilio que solicita V., podrá ponerse en corriente la parte que va de esta capital á la ciudad de Toluca, ha dispuesto se entreguen á V., por la Secretaria, los 1,500 pesos que pide en los términos siguientes: 500 pesos el mismo dia en que se ponga en comunicacion la línea de esta ciudad con la de Toluca; 500 pesos al mes despues de dicha fecha, y los 500 restantes á los dos meses, entregando la empresa á esta Secretaria un número de acciones en línea de esta capital á Morlia, equivalente á la citada suma de 1,500 pesos.—Todo lo que comunico á vd. para su inteligencia y como resultado de su exposicion relativa.

Dios y libertad. México, 12 de Enero de 1856.—Siliceo.—Sr. D. G. Stewart, director de la empresa del telégrafo.

Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion 2ª.—Empresa telegráfica de México á Veracruz.—Exmo. Sr.—En la junta general de los señores accionistas á la empresa de la línea telegráfica de esta

capital á la ciudad de Veracruz, que tuvo lugar el 7 del actual, fueron aprobadas unánimemente las proposiciones que siguen, presentadas por una comision especial.—1ª.—Se solicitará del Supremo Gobierno, que facilite á la empresa la cantidad que sea necesaria para establecer entre Jalapa y Veracruz, la comunicacion de la línea telegráfica que va desde esta capital hasta aquel puerto, con la condicion de reembolsarle su importe, de las primeras utilidades que produzca esta negociacion, dividiéndose proporcionalmente estas utilidades entre el Supremo Gobierno y el Sr. Director Villa y Cosío, hasta cubrir el déficit suplido por este Sr.—2ª.—En el caso de presentarse el Supremo Gobierno á dar este auxilio, se procederá inmediatamente á establecer dicha línea, empleando en ella alambre galvanizado, y procurando que las maderas de las estacas en que ésta se fija, sean de buena calidad, tomándose algunas mas precauciones para su mejor conservacion.—3ª.—Luego que se halle establecida la nueva línea, se destinarán sus productos líquidos, de toda preferencia, al pago del déficit que tenga entonces suplido el Sr. Director D. Hermenegildo de Villa y Cosío y al de la cantidad que facilite el Supremo Gobierno para su establecimiento, informe á la proposicion 1ª, considerándose ambos créditos en la calidad de refacciones, y con todos los privilegios que á éstos conceden las leyes.—4ª.—Para el mas puntual cumplimiento de lo que expresa al artículo anterior, y que todos los accionistas de esta empresa tengan conocimiento de la marcha que sigue, la junta menor de ella presentará al Ministerio de Fomento, y publicará una noticia mensual de los ingresos y egresos habidos en el mismo mes.—5ª.—Queda ampliamente facultada la junta menor para recabar del Supremo Gobierno el auxilio pecuniario que se solicita por la empresa, y para entender en todo lo relativo á este asunto, dando cuenta á la Junta general, con el resultado que obtenga.—Cumpliendo este acuerdo, tengo el honor de comunicarle á V. E., que habiéndose servido asistir á la Junta general, escuchando la discusion y manifestado, por acuerdo del Exmo. Sr. Presidente, la bondadosa disposicion en que se halla para extender sus facultades y recursos en beneficio de la línea, ofreciendo á la vez V. E. su eficaz cooperacion como Ministro de Fomento, no duda la junta menor que la ejercerá, recabando del Supremo Magistrado el auxilio que se necesi.—A la vez, y como opinion de todos

los accionistas de la empresa, ruego á V. E. manifieste al Exmo. Sr. Presidente su profunda gratitud por sus ofertas, recibiendo la V. E. para sí lo mismo que las protestas de mi distinguida consideracion y aprecio.

Dios y libertad. México, Diciembre 9 de 1853.—J. Miguel Arroyo, vocal de la junta menor.—Exmo. Sr. Ministro de Fomento, Colonizacion é Industria.

Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion 2ª.—Conformándose S. A. S. con lo propuesto por esa Junta de accionistas de la empresa telegráfica, se ha servido mandar que por este Ministerio de mi cargo, se le den los recursos que sean necesarios para el objeto, lo que se verificará sin desatender los otros ramos que están á cargo de este Ministerio y en proporcion de los fondos que se vayan recibiendo en él, en la inteligencia, de que para hacerse estas ministraciones ó gastos, se entenderá directamente con el Director de la empresa, lo que digo á V. como resultado de su solicitud.

Dios y libertad. México, Diciembre 28 de 1853.—Velazquez de Leon.—Sr. Presidente de la junta menor de la empresa telegráfica.

Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion 2ª.—El ingeniero D. Juan M. de Bustillo, dice á este Ministerio con fecha 15 del corriente, lo que sigue:—Exmo. Sr.—En cumplimiento de la superior orden de V. E. de 10 del corriente, en que se sirve prevenirme pase á reconocer la línea telegráfica de esta capital á Toluca, informando si el alambre colocado es del grueso y calidad que se necesitan para llenar su objeto y de alguna duracion, y si las estacas y aisladores tienen las mismas condiciones y están colocados segun las reglas adaptadas á estas obras comunmente; pasé á hacer el reconocimiento prevenido, y he encontrado que la línea está construida sin observarse en alguna manera los preceptos que la ciencia y la práctica aconsejan para esta clase de obras.—Walker, en su tratado sobre la telegrafia, previene, que los alambres tengan un diámetro de cuatro milímetros (0,004) y que estos estén galvanizados, y usando de esta clase de alambre, aun así aconseja que los postes ó estacas queden espaciadas solamente de cincuenta y tres



á cincuenta y seis metros (53<sup>m</sup> á 56<sup>m</sup>), y que su diámetro sea por término medio 00<sup>m</sup>45, 15 cuadrados en su base y 00<sup>m</sup> 25, 47 en la parte superior, y por último, que el alambre de ningún modo descansa sobre la madera, porque en los tiempos húmedos la corriente voltaica, descompondría la agua embebida en la madera: lo que impediría que el fluido llegase al lugar de su destino.—El americano Alexander Toner señala para el género del alambre, el diámetro de 0<sup>m</sup>0045; que esté galvanizado, y que las estacas sean de 30 á 32 en una milla, ó de 50 á 60 metros una de otra, y las mismas condiciones para los aisladores.—Las estacas colocadas para sostener el alambre de la línea telegráfica á Toluca, están tan separadas que ninguna queda espaciada de otra menos de cien metros en las mas inmediatas, como son las que están en la calzada de Tacubaya, llamando la atención algunas, como las del cajón de Toluca que tienen de 150 á 180 metros y principalmente una en el Cuecillo, que está separada de otra 200 metros; pero en término general tienen de 130 á 140 metros. Esta larga separación hace que el alambre se reviente muy continuamente, por no poder resistir la tensión, y según me han informado los trabajadores del camino, á menudo se revienta sin causa ni motivo alguno, pues la gente de este camino no lo perjudica.—El grueso de las estacas es muy vario, pero el mas general es de 00<sup>m</sup>04, 29 á 00<sup>m</sup>06, 86 metros cuadrados de sección, componiéndose en su mayor parte de arbustos arrancados en el monte y clavados en la tierra, según supongo, sin la precaución de quemar y alquitranar su pié para que no se pudra.—El diámetro del alambre (menos en el de México á Tacubaya y Cruz de Palo que es mas grueso que el restante), es sumamente delgado y tiene de diámetro cerca de 1½ milímetros, menos en el Monte de las Cruces, que apenas tiene un milímetro, y del que acompaño un pedazo marcado con el núm. 1, y otro con el número 2, es una muestra del que usan en la carrera de Veracruz, para que ese Ministerio pueda formarse una idea de su diferencia. Este alambre tan delgado no solo está sujeto á continuas reventaciones, como me han informado los operarios del camino acontece frecuentemente, principalmente en el monte é Inmediaciones de Cuajimalpa, sino que á largas distancias no trasmite el fluido necesario para que pueda funcionar el telégrafo.—Los aisladores están en lo general bien; pues solo

se observa que por Agua de Gallinas y Cruz del Soldado, están los zoquetes que los sostienen, amarrados con unos hilos de ixtle á los árboles, los que deben podrirse pronto, y en el Puente de los Cuartos, habiéndose caído el aislador, se han contentado con poner el alambre sobre el zoquete, lo que en los tiempos húmedos es nocivo y mas considerado el poco diámetro del alambre. De éste ninguno está galvanizado.—Es cuanto creo poder decir en cumplimiento de la orden de V. E.—Y lo transcribo á V., á fin de que conteste los puntos que se manifiestan en el presente informe, en el concepto de que el Gobierno ha visto con el mayor disgusto, que en la línea de que se trata, no se hayan empleado los materiales convenientes, siendo éste el objeto con que se propuso auxiliar á la empresa con la suma de mil quinientos pesos, cuyo pago se suspenderá respecto de los mil pesos que aún no ha recibido V., hasta que este Ministerio quede satisfecho de que dicha línea queda establecida conforme á las reglas convenientes, para que produzca sus útiles efectos y tenga la solidez necesaria.

Dios y libertad. México, Marzo 28 de 1857.—*Silico*.—Sr. D. Guillermo Stewart.

Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Sección 2ª.—Deseando el Exmo. Sr. Presidente sustituto cooperar á que á la mayor brevedad posible se extienda la línea telegráfica desde Leon hasta el puerto de S. Blas, pasando por Guadalajara, á fin de que así quede ya en corriente este medio de comunicacion instantánea desde Veracruz hasta el citado puerto en el Pacífico, é igualmente á que se establezcan nuevas líneas entre algunas de las principales plazas del interior, siguiendo hasta la ciudad de Matamoros, ha tenido á bien disponer que por esta Secretaria se auxilie la ejecucion de las obras necesarias, con la suma de setenta y cinco mil pesos, recibiendo en acciones de la empresa, un valor equivalente, según convenio, y entregándose á V. dicha suma en el orden siguiente:

10,000 Desde luego.

20,000 Cuando se ponga en corriente la línea telegráfica de Leon á Guadalajara.

5,000 Cuando lo esté de Guadalajara á Aguacatlan.  
10,000 Id. id. de Aguacatlan á S. Blas.  
10,000 Id. id. de Leon á S. Luis Potosí.  
10,000 Id. id. de S. Luis Potosí á Ciudad Victoria.

65,000

Entendiéndose que queda V. obligado á establecer la línea telegráfica desde Ciudad Victoria á Matamoros, sin pedir para ello nuevo auxilio del Supremo Gobierno.—Los diez mil pesos que conforme á este acuerdo debe V. recibir desde luego, le serán entregados por el Ministerio de Hacienda, á cuya Secretaria se comunica hoy mismo esta disposicion para su cumplimiento.

Dios y libertad. México, 25 de Febrero de 1856.—*Silico*.—Sr. D. Guillermo J. Stewart.

Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Sección 2ª.—Exmo. Sr.—Impuesto verbalmente por el señor oficial mayor del Ministerio que está al cargo de V. E. de las condiciones con que el Supremo Gobierno desea que se construya la línea telegráfica inter-oceánica que me propongo establecer entre los puertos de S. Blas y Matamoros, condiciones cuyo objeto es asegurar en cuanto sea posible, la mayor solidez y estabilidad de dicha línea, tengo la honra de someter á la consideracion de V. E. las siguientes bases, que si son aprobadas sin modificación esencial por ese Ministerio, servirán para extender la escritura pública correspondiente:

1.º W. G. Stewart se obliga á construir una línea telegráfica entre los puertos de S. Blas y Matamoros, en el término de tres años de la manera siguiente:

En el término de un año, contado desde el dia en que el Supremo Gobierno haga la primera exhibicion de que se habla en el art. 4º, quedará establecido el primer tramo de la referida línea desde la ciudad de Leon hasta Guadalajara.

En el término de veinte meses, contados desde el mismo dia, quedará establecido el segundo tramo de la mencionada línea de Guadalajara á S. Blas.

En el término de veintiocho meses contados desde el mismo dia, quedará establecido el tercer tramo de la misma línea desde Leon hasta S. Luis Potosí.

En el término de tres años, contados

desde el mismo dia, quedará concluida enteramente la línea referida hasta Matamoros.

2.º El alambre que servirá para construir la línea mencionada, será el número 10, colocado sobre ganchos de fierro, asegurado en aisladores de vidrio uno en cada poste, y estando los postes distantes unos de otros sesenta varas.

3.º Desde la distancia de veinte leguas de los puertos mencionados, el alambre será galvanizado.

4.º El Supremo Gobierno auxilia esta empresa con la cantidad de \$ 65,000, pagaderos de la manera siguiente:

\$ 10,000 En México al firmarse la escritura.

5,000 Cuando la línea llegue á Lagos.

5,000 Cuando llegue á San Juan de los Lagos.

2,500 Cuando llegue á la Venta.

2,500 Cuando llegue á Tepatitlan.

2,500 Cuando llegue al Puente de Calderon.

2,500 Cuando llegue á Guadalajara.

2,500 Cuando llegue á Acuatatan.

2,500 Cuando llegue á la Magdalena.

2,500 Cuando llegue á Portezuelo.

2,500 Cuando llegue á Aguacatlan.

2,500 Cuando llegue á Santa Isabel.

2,500 Cuando llegue á Tepic.

2,500 Cuando llegue de Leon á la Tlachiquera.

2,500 Cuando llegue á S. Felipe.

2,500 Cuando llegue á S. Francisco.

2,500 Cuando llegue hasta S. Luis.

2,500 Cuando llegue hasta Peotillos.

2,500 Cuando llegue á Tunibato.

2,500 Cuando llegue á Tula.

2,500 Cuando llegue á Ciudad Victoria.

5.º El Supremo Gobierno recibirá en acciones de esta empresa un valor equivalente según convenio.

6.º W. G. Stewart dá al Supremo Gobierno, como garantía del fiel cumplimiento de esta escritura, el privilegio que para construir telégrafos en toda la República, es de su propiedad con aprobacion del Supremo Gobierno, cuyo privilegio caducará, si el referido señor faltare al cumplimiento de alguna de las condiciones estipuladas.—Tengo la honra de ofrecer á V. E. con este motivo, las protestas de mi alta consideracion.

México, Mayo 7 de 1856.—*W. G. Stewart*.—Exmo. Sr. Ministro de Fomento.



Ministerio de Fomento, Colonizacion, Industria y Comercio de la República Mexicana.—Seccion 2ª.—Dí cuenta al Exmo. Sr. Presidente sustituto con la comunicacion de V., fecha 7 del corriente, en que propone las condiciones y bases bajo las que deberá construir la línea telegráfica inter-oceánica del puerto de S. Blas al de Matamoros, cuya empresa auxiliará el Supremo Gobierno como ha ofrecido á V., en los términos que constan en el art. 4º de dichas bases, é impuesto de todo á S. E. ha tenido á bien aprobar las repetidas condiciones, con solo la variacion de que el plazo fijado en la fraccion 2ª del art. 1º, para el establecimiento de la línea de Leon á Guadalajara, quede reducida á diez meses en lugar de un año que en aquel se señala, y que en los seis meses siguientes quede terminada la línea hasta S. Blas, modificándose por tanto la fraccion 3ª del mencionado artículo, y subsistiendo los demas plazos tales como V. propone.

Lo que comunico á V. para su inteligencia, y á fin de que con las variaciones indicadas, proceda á extender la escritura, en la que insertarán la comunicacion citada de V. y esta respuesta.

Dios y libertad. México, Mayo 14 de 1856.—Siliceo.—Sr. William G. Stewart.

Direccion General de la Empresa para explotar el Guano Mexicano.—Exmo. Sr.—Para disfrutar el privilegio exclusivo concedido por el decreto de 16 de Enero de 1854, para la explotacion del guano se organizó desde luego esta compañía, otorgándose el 25 del mismo mes, la escritura correspondiente, ante el escribano D. Manuel Orihuela; pero el reglamento no que dó formado, sino hasta el 9 de Agosto y desde entonces quedó la Junta Directiva formalmente organizada y expedita para sus trabajos.

Cuando se estableció la compañía, nadie tenia noticias positivas de la existencia de algun depósito de guano explotable en la República, y las que dieron algunas personas y varios de los socios, desde luego se notaba que carecian de los datos indispensables para inspirar confianza, y algunos se referian á puntos fuera del dominio de la República; de consiguiente, los trabajos han debido reducirse á la exploracion, primeramente, de las islas de nuestras costas, principalmente de aquellas en que se suponía la existencia del guano.

## EXPLORACION.

Nueve son las expediciones que han salido en busca de depósitos de guano. Dos de ellas al Golfo de México: El socio D. José O. Forns dirigió la una. El capitán D. Cristiano Hansen la otra. Cuatro al Golfo de California: D. Vicente Mejía mandó la primera. D. Ernesto de Fleury la segunda. Los Sres. Guillet y Cortés la tercera. D. Federico Craveri la última. Tres al Océano Pacifico: El capitán D. J. J. Moriceau mandó una. El capitán D. J. B. Isham otra. Y D. Federico Craveri, terminada su exploracion del Golfo de California, ha salido al mar Pacifico.

## GOLFO DE MÉXICO.

Exploracion de D. José O. Forns y del capitán D. Cristiano Hansen.

El Sr. Forns, acompañado del capitán Juan Renouard, recorrió en los meses de Febrero y Marzo de 1855, las islas y costas de las lagunas del Estado de Tamaulipas, que se hayan al Norte de Tampico. El poco guano que encontró, se halla disseminado en varios puntos, y su clase en general, es mala, por contener carbonato de cal.

Por estas causas, y por el poco fondo de estas lagunas y de los canales de comunicacion con el mar, seria tan costosa la explotacion, que no pagaria los altos fletes que han tenido los buques en estos años.

Los principales depósitos son los siguientes:

Nombres.	Fosfato de cal.	Amoniaco.
Bajos de Pájaros.	63 20	1 00
Bajos de Gaspar.	49 50	0 90
Cabo de Carbajal.	30 45	2 54
Bajo de Rincon.	35 66	2 12

El 3 de Agosto de 1864, se nombró al capitán de la Marina Nacional, D. Cristiano Hansen, para que explorara las islas y costas de Campeche.

El Sr. Hansen pasó á Yucatan, y allí fletó el pallebot Joven Fernando, y se embarcó en él para Nueva Orleans, con el objeto de repararlo y disponerlo, para que pudiera servir en la exploracion, y con el

objeto de comprar los útiles é instrumentos y demas objetos que juzgó convenientes para ello.

El 1º de Noviembre salió del Mississippi, y el 23 del mismo, fondeó en las islas Alacranes, examinó minuciosamente sus islotes y el puerto, que considera muy seguro; recogió muestras de todo lo que creyó pudiera ser guano, y continuó para la isla de Contoy. Esta isla la reconoció de la misma manera, y con la misma minuciosidad que lo habia hecho en las Alacranes; sondeó el estrecho que se forma entre ella y el continente, á donde únicamente pueden entrar buques de poco calado.

Estos trabajos se suspendieron el 17 de Diciembre, por haberse desertado en ese día la mayor parte de la tripulacion, lo que lo obligó á volverse á Veracruz, como tuvo el honor de informar á V. E. por mi nota de 20 de Enero de 1855.

Los análisis de los guanos de estas islas dieron el resultado siguiente:

## Alacranes.

Lat. N. 22º 30', Long. de Greenwich, 89º 40'.

	Fosfato de cal.	Amoniaco.
Isla Perez	31 00	0 40
Isla Desertora	47 50	0 80
Isla del Este.	2 50	2 00
Isla de Pájaros.	22 50	1 00

## Isla de Contoy.

Lat. N. 21º 31', Long. O. 86º 54'. 27 00 1 62

Calculando las noticias que habia entonces sobre los guanos, y lo que decia sobre su valor una obra publicada en los Estados Unidos, sobre la agricultura y los principios que la constituyen, por H. N. Frayatt, que podrian costear estos guanos su transporte á Europa, se resolvió por la Junta Directiva, enviar dos cargamentos, el uno á Inglaterra y el otro á los Estados Unidos, dándose al capitán Hansen, las instrucciones y los medios convenientes para hacer estos cargamentos, y establecer la explotacion en gran escala, si daban buen resultado.

Salió este señor de Veracruz el día 31 de Marzo de 1855, acompañado del Joven Fernando, para devolverlo, como lo hizo á sus dueños en Campeche, de la barca

inglesa Cartagena y del bergantin americano Reivelle, que debian cargar con guano.

La Cartagena hizo su cargamento en la isla de Perez, y tomando solo diez toneladas de la isla Desertora. Los guanos se consideraron de mala clase en Inglaterra, por el carbonato de cal que contienen, de manera, que el cargamento se vendió en Londres, en remate público, en £ 1.015. 14. 8, dejando una pérdida de consideracion.

El Reivelle cargó en la isla de Contoy, en el punto de donde habian resultado las mejores muestras, y entre tanto el capitán Hansen se ocupó en examinar otros puntos vecinos. Este cargamento llegó á Nueva York el 24 de Junio, y sigue, hasta el día, sin encontrar comprador, á pesar de haberse mandado muestras á varios puntos de los Estados Unidos y á Inglaterra, y de haberse puesto en remate público en Baltimore, en el mes de Agosto último.

Para que este guano sea conocido prácticamente, se ha regalado á varias sociedades y agricultores, una parte del cargamento, y en todo el corriente año, espero noticias del resultado que dé, y si es favorable, se enviarán otros cargamentos.

## GOLFO DE CALIFORNIA.

Exploraciones de D. Vicente Mejía, D. Ernesto Fleury y los Sres. Guillet y Cortés.

D. Vicente Mejía recorrió todas las islas al Norte de Guaymas, y volvió á aquel puerto el 20 de Agosto de 1854, informando que habia encontrado guano en suma abundancia en cuatro islas, y envió muestras de cada una de ellas, que dieron el resultado siguiente:

	Fosfato de cal.	Fosfato soluble.	Amoniaco.
Isla Rasa.	57 75	9 1	4 2
Isla de Hornos.	49 58	2 63	7 57
Islote Angel de Guarda.	52 25	8 32	1 83
Capa superficial.	29 41	6 74	15 64

Isla de Animas no se ensayó, por contener mucha piedra.

Deseando tener informes mas exactos que los que habia dado el Sr. Mejía sobre las localidades, facilidades para la explo-



tacion, cantidad de guano y su calidad, se despachó otra expedicion en el bergantin Carmelita, bajo la direccion del ingeniero francés D. Ernesto de Fleury, para que en compañía con Mejía, recorriese y examinase esas islas.

La expedición salió de Guaymas el 14 de Noviembre de 1854, y visitó las islas Animas, Rasa, Apurados. (que se cree es la isla sin nombre de que habló Mejía) Santa Inés, Loreto, Angel de la Guarda, Encantada, Tortuga, San Pedro Mártir y varias islas en el Puerto de los Angeles; y volvió al Puerto de Guaymas el 18 de Diciembre de 1854, dando por resultado general de su exploracion un informe en que decia que en ninguna parte habia encontrado guano explotable.

Para mejor explorar el Golfo de California, se habia dispuesto otra expedicion mandada por los Sres. Guillet y Cortés que salió de Mazatlán en el mes de Diciembre de 1854, y despues de haber visitado todas las islas al Norte de Guaymas, volvieron á Mazatlán el 28 de Febrero de 1855. Estos señores informaron que únicamente en las islas Rasa y de Patos habian encontrado guano en cantidad suficiente para organizar la explotacion: que ademas lo habia en menor cantidad en la isla de Santa Inés; á la entrada de la Bahía de Mulegé en un islote al Norte de Loreto, en otro al Este del Angel de la Guarda, y en una de las islas de las Animas.

En los viajes que despues hizo el Sr. Guillet encontró guano en algunas otras islas, que lo mismo que las citadas, fueron examinadas detenidamente despues por el Sr. Craveri.

*Exploracion por D. Federico E. Craveri.*

La Junta Directiva, en vista de lo contradictorio de los precedentes informes, y deseando noticias mas positivas para poder dar un desarrollo completo á la explo-

tacion ó abandonarla, celebró un contrato con el Sr. Federico E. Craveri, químico bien conocido en esta capital, para que se hiciera cargo de una nueva expedicion que examinara con prolijidad todas las islas y costas de la República en el Golfo de California y el Océano Pacifico, midiera las cantidades de guano que encontrara, é hiciera los análisis necesarios para conocer su cualidad.

Como el informe de este señor sobre el Golfo de California, reasumó todos los trabajos de exploracion hechos anteriormente, tengo el honor de acompañar á V. E. copia de él y de sus cartas relativas, para que V. E. pueda juzgar por sí mismo de sus trabajos. Como verá V. E., salió de Mazatlán el 27 de Enero de 1856 y visitó la Punta del Pescadero y las islas de Enmedio, Chapatana, los dos Mellizos, el Almagrito, el Almagre, la Ardilla, el Tio Ramon, Pájaros, Pitaya, Trinidad, San Pedro Nolasco, San Juan Bautista, San Estéban, Angel de la Guarda y doce islotes dentro de la Bahía del Angel de la Guarda (á donde fué cen el objeto de reponer las averías que habia tenido la lancha, yendo contra la Costa en un temporal); las islas Coronado y otra inmediata; Jorge IV, varias sin nombre, Farrallon de San Felipe, Bajo de San Ignacio, la Encantada y las demas de la Bahía de San Luis con otra que supone ser la que el Sr. Mejía llama isla de Hornos, la de los Apurados, Animas, Rasa, Sal si puedes, Loreto, San Estéban, San Pedro Mártir, la tierra firme al Sur de las islas Vírgenes, la isla de San Márcos, Santa Inés, las islas y costas de la Bahía y del Puerto de Mulegé, la isla Tortuga, la punta de Santa Inés, las islas de San Ildelfonso, del Carmen, Galeras, Monserrate, Santa Cruz y Marina de la Amortiguada, Espiritu Santo y los Puertos de la Paz, de Guaymas y de Mazatlán: únicamente encontró guano en los puntos siguientes:

NOMBRE.	LAT. N.	LONG. O.	TONELADAS.
Isla de Patos.....	29° 15'	112° 08'	20,225
Isla de Rasa.....	28° 57'	112° 35'	24,625
San Juan Bautista.....	28° 47'	111° 52'	4,400
Isla de Jorge IV.....	31° 00'	113° 18'	2,093
Isla de Enmedio.....	27° 35'	116° 56'	2,032
Islote al O. del Coronado.....	26° 07'	111° 16'	520
Isla Chapatana.....	27° 56'	111° 00'	3,300
Isla de Santa Inés.....	57° 03'	111° 50'	36,000

OCEANO PACIFICO.

*Exploracion del capitan J. J. Moriceau, del capitan J. B. G. Isham, y de D. Federico C. Craveri.*

Para la exploracion del Océano Pacifico, salió de Mazatlan el bergantin goleta Eclipse, el 15 de Marzo de 1855, con el capitan J. J. Moriceau quien fué nombrado para comandante.

Se dirigió á las islas de Socorro, San Benedetto, Roca Partida, Clarion y Guadalupe, juzgó que no tenian guano aunque solo desembarcó en este último: remontó hasta Lat. N. 30°31' sobre la costa Occidental de la Baja California, avistó la isla de Mamelles, desembarcó en la de San Gerónimo, y sacó varias muestras de unos depósitos de guano insignificante. En la isla de Natividad, encontró unos aventureros que estaban explotando el guano que en ella hay: el Sr. Moriceau protestó contra esa usurpacion, y sin desembarcar pasó á la isla de la Asuncion á donde no encontró guano, y de allí á Mazatlan, entrando en el Puerto el 15 de Mayo.

Repetidas veces he representado al Supremo Gobierno, para que hiciera respetar su autoridad, haciendo á esos aventureros desocupar la isla de la Natividad; pero ahora he sabido que la han desocupado.

En Febrero de 1856 debia haber salido un buque de guerra que se armó en Acapulco para reconocer las costas del Pacifico, pero lo impidió la muerte del capitan D. C. Hansen que la mandaba.

En principios de Diciembre de 1856 se presentó á esta Direccion el capitan de marina de los Estados Unidos D. J. B. G. Isham, manifestando que sabia de la existencia de un depósito de guano, en la costa Occidental de la Baja California, de que no tenia conocimiento esta empresa, y se celebró un contrato con el expresado señor de que impuse á V. E. en mi nota de 14 del presente.

En 9 de Diciembre del año próximo pasado salió de Mazatlan el Sr. Craveri con objeto de examinar las islas y costas del Océano Pacifico dirigiéndose al depósito mencionado, el que en efecto se encontró en la isla á que se ha dado el nombre de Elide, situada á los 28°40' Long. O. de Greenwich, conteniendo cosa de 25,000 toneladas de guano de buena calidad; pero al dejar la isla con objeto de pasar á San Francisco de la Alta California para fletar buques y llevar todo lo necesario, á fin de principiar inmediatamente la explotacion como se le habia prevenido, encontró al

buque frances Chilí núm. 2 que se habia hecho despachar por la aduana de San Francisco como dirigiéndose á la isla Raiatea, pero con el verdadero objeto de venir clandestinamente á tomar un cargamento de guano en la mencionada isla.

El Sr. Craveri no podia hacer más oposicion que protestar, pero el Supremo Gobierno, á quien impuse de todo lo ocurrido, tuvo á bien aprobar todo lo hecho por esta empresa, y nombrarlo para que le diera posesion de ese y de los otros puntos guaneros, previniendo á esta empresa que tomara las medidas convenientes para asegurar ese depósito de guano. En virtud de esta orden, se tomó posesion por esta empresa el dia 20 de Mayo próximo pasado por medio del Sr. Craveri, como comisionado del Supremo Gobierno, habiéndose unido para este efecto á la expedicion de dicho señor la que organizó en San Francisco el capitan D. J. B. G. Isham, para reconocer la parte Oeste de la Baja California, á que se habia obligado por su contrato con esta empresa.

El Sr. Craveri ha continuado la exploracion de la costa Oeste de la Baja California, y tan pronto como reciba el informe sobre el resultado de su exploracion tendré el honor de presentarlo á V. E.

EXPLORACION.

En vista de los buenos resultados que se han obtenido en todos los países en que ha hecho adelantos la agricultura, principalmente en Inglaterra, con el guano del Perú, y por los altos precios que habian conseguido las personas interesadas en su explotacion, y en extender el uso de este guano, han hecho en estos últimos años grandes esfuerzos en busca de esta materia en varios países, mandando expediciones á todas aquellas partes donde habia probabilidad de encontrarlo, y en muchas han encontrado guanos de clases inferiores que se han agolpado en los principales mercados, dando resultados desastrosos para los agricultores que se han engañado por las apariencias, y sobre todo, para los introductores, por el descrédito en que han caido todos los guanos que no tengan su procedencia del Perú, al grado que los químicos, al analizar los guanos, han dicho que poco importaba que ellos los calificaran de buenos, si los agricultores que son los que los habian de comprar, no los habian de apreciar por la preferencia tan marcada que le dan al que procede del